

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 11-ene.-24. Pasa a despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 001
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Martha Cecilia Sabogal Gutiérrez.
Demandado: Henry Arias Arias.
Radicación: 76-520-40-03-005-2012-00258-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del proceso de la referencia, observa el despacho que en este asunto la parte ejecutante a la fecha no ha actualizado la liquidación del crédito, actuación requerida para conocer el estado real de la obligación actualmente, por lo que se dispondrá requerirla para que la allegue al presente asunto, aplicando los abonos a la fecha en que se realizó cada descuento, para que los mismos se reflejen en la actualización que de la liquidación del crédito se calcule en el proceso de la referencia.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la parte demandante para que allegue la actualización de la liquidación del crédito de la referencia, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

3

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6e47e1f0f8c4b9b5a37fe0b3a56bd4ac432e97e7892d12afe363a73bd013535**

Documento generado en 16/01/2024 03:22:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>